

DECRETO N° 7.987/06

POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 14 de agosto de 2006

VISTO: El Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 2.422/2004, "Código Aduanero", y sus reglamentaciones vigentes; la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y reglamentaciones, la Ley N° 2051 /2003, "De Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes (Expediente M.H. N° 13.725/2006); y

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional, en su Artículo 238, Numeral 3), dentro de los deberes y atribuciones del Presidente de la República, establece: "...participar en la formación de las leyes, de conformidad con esta Constitución, promulgarlas y hacerla publicar, reglamentarlas y controlar su cumplimiento;..".

Que el Artículo 2° de la Ley y N° 1.535/99 establece el Sistema de Administración Financiera, denominado SIAF, y consagra el principio de centralización operativa para la gestión de los recursos asignados a los organismos y entidades del Estado.

Que el Artículo 79 de la Ley N° 1.535/99 dispone: "La Dirección General de Normas y Procedimientos tendrá a su cargo la elaboración e implementación de normas técnicas inherentes a la organización, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos del Estado, relativos al funcionamiento de los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), de administración de los Bienes del Estado (SYABYS) y el de Recursos Humanos (SINARH), en coordinación con la Secretaria de la Función Pública y las normas básicas para el sistema de clasificación de cargos y remuneraciones del personal de los organismos y entidades del Estado".

Que resulta necesaria la adecuación de la estructura administrativa y financiera de la Dirección Nacional de Aduanas, acorde con la estrategia de cambio basada en una reforma gerencial establecida por el Sistema Integrado de Administración Financiera, en concordancia con los principios de centralización normativa y descentralización operativa para lograr una mayor efectividad en la asignación de los recursos de la citada institución.

